

Guayaquil, Septiembre 13 del 2006

2006 13 09 2: 31

Srs.
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

RECIBIDO

De mis consideraciones:

Wilson Suárez Mosquera, Apoderado General de la Compañía Bonoprice C. Ltda., solicita a ustedes se sirvan encontrar adjunto a la presente copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC a favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, misma que se efectuó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el veinte y cuatro de julio del dos mil seis, título debidamente inscrito en el Registro Mercantil de esta Ciudad el seis de Septiembre del dos mil seis.

Comunicación que hago a ustedes con el objeto de reformar las participaciones que poseen cada uno de los socios de la citada compañía.

La compañía cedente es de nacionalidad estadounidense y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

ATENTAMENTE



WILSON SUAREZ MOSQUERA
CED. CIUD. No. 090734679-5
APODERADO GENERAL
CIA. BONOPRICE C. LTDA.

Nico

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



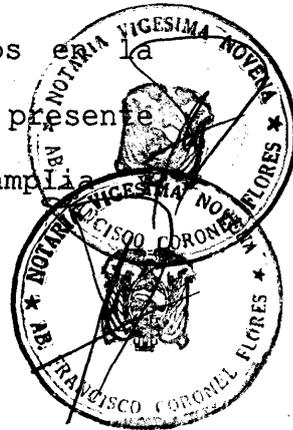
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CESION DE PARTICIPACION SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑIA AMERICAS MEDIA
SERVICES, LLC A FAVOR DE ELIAS JOSE
MORA SORIANO.-----

CUANTIA INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes Veinticuatro de Julio del año dos mil seis, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen por una parte la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, debidamente representada por su apoderado el señor MARCOS ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado, Abogado. Y, por otra parte comparece el señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, de estado civil casado, Ingeniero Comercial. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, portadores de sus documentos de Ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia



entera libertad, por los derechos que representan y por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participación Social de una Compañía Limitada, estipulada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte en calidad de Cedente la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, debidamente representada por su apoderado el señor MARCOS ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder que se adjunta como documento habilitante, y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece el señor ELIAS JOSE MORA SORIANO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha ocho de



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

Septiembre del dos mil cuatro, se constituyo la
Compañía BONOPRICE S.A., en dicha constitución
suscribió el señor Felipe Andrés Cabezas Klaere y
Luis Alberto Cabezas Klaere cuatrocientas acciones
cada uno de un dólar cada una y pago el veinte y
cinco por ciento de cada acción cada uno. **B)** De fecha
catorce de septiembre del dos mil cuatro los señores
Felipe Andrés Cabezas Klaere y Luis Alberto Cabezas
Klaere transfirieron la totalidad del paquete
accionario (100%) que poseían en partes iguales de la
Compañía BONOPRICE S.A., a favor de la Compañía
AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, así consta de la
comunicación enviada a la Superintendencia de
Compañías, recibida por esta entidad el veinte y
cinco de Octubre del dos mil cuatro. **C)** Según
escritura pública de fecha veinte y tres de febrero
del dos mil cinco, celebrada ante el Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro
Mercantil con fecha veinte y tres de Agosto del dos
mil cinco, se Transformo y reformo el estatuto social
de la Compañía BONOPRICE S.A., se transformo en una
de responsabilidad limitada, cambiando esta su



denominación a BONOPRICE C. LTDA. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION.**- Con los antecedentes expuestos, la cedente la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, debidamente representada por su apoderado el señor MARCOS ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder que se adjunta como documento habilitante, cede y transfiere una participación social de un dólar, a favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, que tiene en el capital social de la Compañía BONOPRICE C. LTDA. **CUARTA: ACEPTACION.**- Por su parte, el señor ELIAS JOSE MORA SORIANO acepta la cesión y transferencia que a su nombre realiza la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, debidamente representada por su apoderado el señor MARCOS ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder que se adjunta como habilitante, por convenir a sus intereses y ser de su voluntad adquirir dicha participación.- Señor Notario usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. Firmado (ilegible) Abogado MARCO ROMERO MOSQUERA: Registro número NUEVE NUEVE UNO NUEVE del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "BONOPRICE C. LTDA."
CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2006**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 09H30 del día 21 de Julio del 2006, en local ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo Km 4 ½ de la ciudad de Guayaquil, se encuentra presente el único propietario de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, representada por el Señor Abogado Marcos Romero Mosquera, quién comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de las OCHOCIENTAS (800) participaciones en que se divide el capital suscrito de BONOPRICE C. LTDA., que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), pagado en un cincuenta por ciento (50%) y dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una.

Asiste también el señor Rafael Jiménez, Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

PUNTO UNO: Autorizar la Cesión y Transferencia de una Participación del socio COMPAÑÍA AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, a favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO.

Se designa para que actúe como Presidente de la sesión el Abogado Marcos Romero Mosquera y actúa como secretario de la misma el señor Rafael Jiménez, Gerente General de la Compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los socios asistentes, el número de participaciones representadas y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de BONOPRICE C. LTDA. el detalle de participaciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer el punto de orden del día.

Para Tratar el punto del orden del día toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a la reformas publicadas en el registro oficial del veinte y seis de enero del dos mil seis, deberán aumentar su número de socios al mínimo legal establecido. Pos ende se Autorice la Cesión y Transferencia de una participación de la Compañía AMERICA MEDIA SERVICES, LLC, única propietaria de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., a favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO

El socio de la Compañía resolvió aceptar la propuesta efectuada por el Gerente General de la Compañía y por lo tanto autoriza para que se transfiera una participación de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, a favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, quedando facultado a suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se levanta a las 10H30 del mismo día.- f) Ab. Marcos Romero Mosquera, Presidente de la sesión.- f) Rafael Jiménez, Secretario de la sesión.- Los socios: p. AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, f) Ab. Marcos Romero Mosquera, apoderado.-

CERTIFICACION: Por la presente certifico que el documento que antecede es copia fiel del original que reposa en los archivos de la Compañía BONOPRICE C. LTDA. Lo certifico.-
Guayaquil, 21 de Julio del 2006


RAFAEL JIMENEZ
Secretario de la sesión



CIUDADANIA 090953947-0
 MORA SORIANO ELIAS JOSE
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 FEBRERO 1964
 004-1 0257 02806 M
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1964
 S.L. [Signature]

ECUATORIANA***** V3433V3342
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL MORA
 ROSA SORIANO
 GUAYABUIL 26/02/2003
 26/02/2015
 REN 0221750

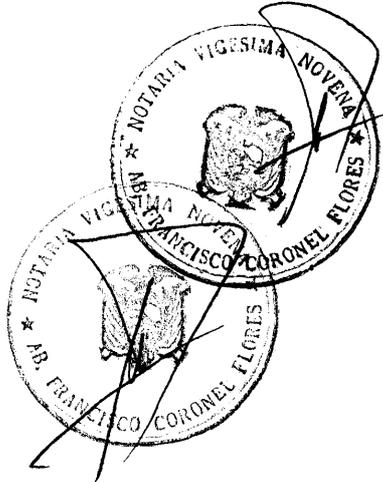
CIUDADANIA 120208817-3
 ROMERO MOSQUERA MARCOS DIONISIO
 LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 14 SEPTIEMBRE 1965
 002- 0294 00584 M
 LOS RIOS/ BABAHOYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1965
 M. P. [Signature]

ECUATORIANA***** V1333V3222
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 ARMANDO ROMERO
 SONIA MOSQUERA
 GUAYABUIL 16/02/2006
 16/02/2018
 1362743

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 187 - 8203 NUMERO 1202088173 CEDULA
 ROMERO MOSQUERA MARCOS DIONISIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYABUIL CANTON
 LETAMENDI [Signature]

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 86 - 0032 NUMERO 0909539470 CEDULA
 MORA SORIANO ELIAS JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS PROVINCIA GUAYABUIL CANTON
 OLMEDOSAN ALEJO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA [Signature]



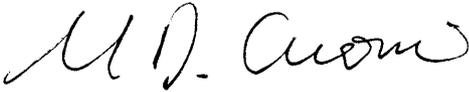
Miami, 20 Julio 2006

Poder Especial

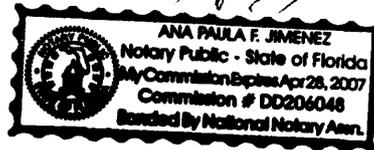
Que otorga el señor Marco Donato Cuono, con pasaporte N°. 46238220 de estado civil casado, de profesión ejecutivo de nacionalidad Estadounidense domiciliado en Miami - Florida Estados Unidos en su calidad de representante legal de la compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, según acta de Junta General, la cual se adjunta a la presente, a favor del Señor Ab. Marco Romero Mosquera, para que en su representación efectúe los siguientes actos:

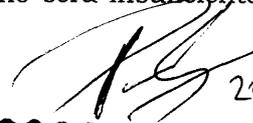
- 1.- Para que ceda 1 (una) participación de la compañía BONOPRICE C. LTDA. a favor del señor Elías José Mora Soriano, con cédula número 0909539470, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial de nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil - Ecuador
- 2.- Para que comparezca ante un Notario del Cantón Guayaquil-Ecuador y suscriba la escritura pública de cesión de participación a favor del señor Elías José Mora Soriano, inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil dicho acto y notifique de la cesión a la Superintendencia de Compañías.
- 3.- Se faculta al apoderado con lo determinado en el Artículo número 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
- 4.- Finalmente el Poderdante declara que este poder no será insuficiente por falta de cláusula especial alguna.

Americas Media Services, LLC

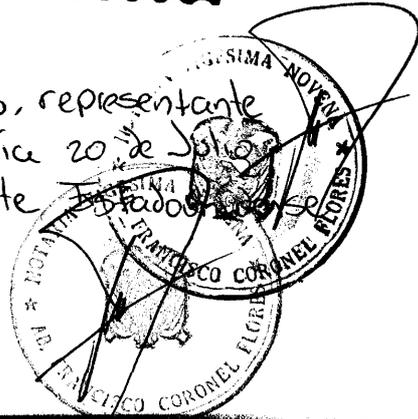


Marco Donato Cuono



 20, Julio, 2006

firmo ante mi el Sr. Marco Donato Cuono, representante de Americas Media Services, LLC. el día 20 de Julio del 2006, y se identifico con el Pasaporte Estadounidense No 46238220.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

Presentada para autentificar la firma que
Antecede, el suscrito Consul
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
Auténtica.

Siendo la que usa la señor Ama
Rubén F. Jiménez Delgado
Publico de la Florida

En todas sus actuaciones.

Autenticación No 1074-2006

Partida arancelaria III-15-7

Valor de la actuación \$ 50.00

Miami, Agosto 22/06

Carmen Sánchez Moray
Carmen Sánchez Moray
Consul del Ecuador



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC"
CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL 2006**

En la Ciudad de Miami, a las 09H30 del día Lunes 12 Julio del 2006, en el local 2600 SW 3rd Ave., Ste. 400, Miami, FL USA, se encuentra presente el único propietario de la totalidad de las participaciones de AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, el señor Marco Donato Cuono, quién comparece, como titular de las OCHOCIENTAS (800) participaciones en que se divide el capital suscrito de AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), y dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una.

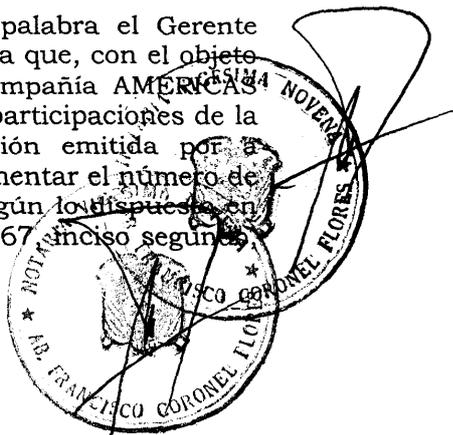
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, para conocer el siguiente orden del día.

Se aprueba que el Gerente General señor Marco Donato Cuono otorgue un Poder Especial a favor del señor Marcos Romero Mosquera y este a su vez pueda transferir una participación de la Compañía a favor del señor Elías José Mora Soriano.

Se designa para que actúe como Presidente de la sesión el señor Rafael Jimenez y actúa como Secretario de la misma el señor Marco Donato Cuono, Gerente General de la Compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los socios asistentes, el número de participaciones representadas y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, el detalle de participaciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer los puntos de orden del día.

Para tratar los puntos del orden del día toma la palabra el Gerente General ya designado de la Compañía quien manifiesta que, con el objeto de cumplir con la Cesión de Participación de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, propietario del 100% de las participaciones de la compañía BONOPRICE CIA. LTDA. según disposición emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador para aumentar el número de socios al mínimo establecido por dicha Institución según lo dispuesto en los artículos 147, inciso segundo, 361, numeral 8 y 367 inciso segundo, reformados de la Ley de Compañías del Ecuador.



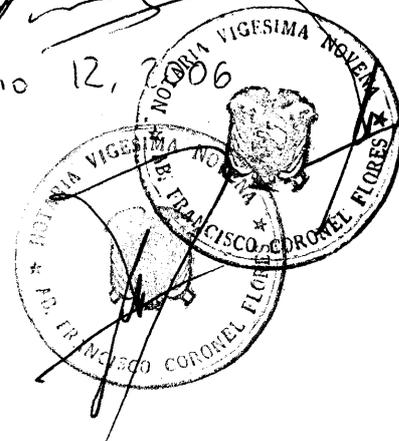
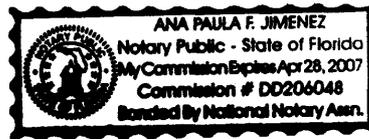


El socio de la Compañía resolvió aceptar la propuesta efectuada por el Gerente General de la Compañía y por lo tanto lo autoriza para el otorgamiento del mencionado poder y a su vez transfiera una participación, quedando facultado a suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se levanta a las 10H00 del mismo día. - f) *Rafael Jimenez*, Presidente de la sesión. - f) *M. D. Cuono*, Secretario de la sesión. El socio: - f) *M. D. Cuono*.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10H30.

Firmaron ante mi los Sres.
Marco Donato Cuono, representante
de America Media Services, LLC.
Identificado con el pasaporte No
46238220. y el Sr. Rafael
Jimenez, presidente de la sesión;
Identificado con el Pasaporte No
047300271. El día 12 de
Julio del 2006.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI-FLORIDA

Presenciar para autentificar la firma que
figura en el documento Consul
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
Auténtica.

Se otorga en virtud de la Sra. Paula T. Jimenez
Notaria Pública de la Florida

En todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1075-2006

Partida arancelaria 77-15-7

Valor de la actuación \$ 50.00

Miami, Ago 22/06



Carmen Sánchez Morán
Carmen Sánchez Morán
Consul del Ecuador



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

aquí la minuta, que los comparecientes aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente ésta escritura por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p) AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC

Ab. MARCOS ROMERO MOSQUERA (APODERADO)

LA CEDENTE

CED. CIUD. No. 120208817-3

CER. VOT. No. 187-0203

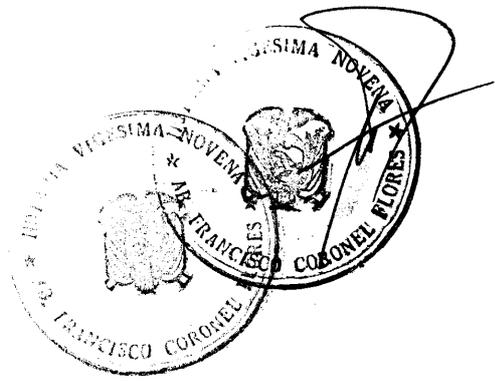
ELIAS JOSE MORA SORIANO

EL CESIONARIO

CED. CIUD. No. 090953947-0

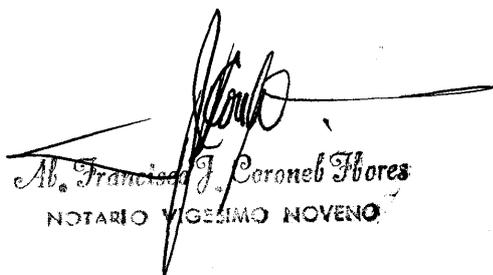
CER. VOT. No. 086-0032

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otor-

gō ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
veinte y cuatro días del mes de Julio del dos mil
seis.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 41.629
 FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2006
 HORA DE REPERTORIO: 10:32

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **AMERICAS MEDIA SERVICES LLC** debidamente representada por el Señor **MARCOS ROMERO MOSQUERA** en calidad de Apoderado, cede y transfiere (1) una participación social de un dólar, a favor de **ELIAS JOSE MORA SORIANO**, que posee dentro del capital social de las compañías **BONOPRICE C. LTDA.**, de fojas 95.235 a 95.248, Registro Mercantil número 17.418. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 106.245 y 85.511 del Registro Mercantil del 2.004 y 2.005 en su orden,- al margen de las inscripciones respectivas

ORDEN: 41629
 LEGAL: Langer Cobeña
 AMANUENSE: Sara Carriel
 ANOTACION RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



Bonifacio
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
 En conformidad lo que dispone el Art. 15
 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que
 la copia precedente que consta de ~~NOVE~~ **NUEVE** fojas es
 exacto al documento que se me exhibe Doy fe
 Guayaquil **12** de **SEP** de **06**



Ab. Francisco Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO